



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 302 - 2011 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GRDS

Callao, 05 JUL. 2011

### VISTOS:

El informe N° 476 - 2011-GRC/GRDS-OOBR de fecha 04 de julio del 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales, el Informe N° 222- 2011-GRDS/AWYA de fecha 04 de julio de 2011, emitido por el Técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso "d" de la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de desarrollo social *'el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de bases involucradas'*;

Que, asimismo en la norma antes glosada, se establece el artículo 60° inciso "h" de la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867, que dentro de las funciones de desarrollo social *"el formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región, con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad"*;

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales, que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional N°006-2007 y sus modificatorias, se establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro de comités regionales, en los órganos del Gobierno Regional del Callao, concordante con el PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA REGIÓN CALLAO, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 062 de fecha 28 de diciembre del 2010;

De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y en el uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 006-2007- REGIÓN CALLAO- CR, y con la visación del Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales;



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** por los fundamentos expuestos, procedente la solicitud de reconocimiento del **COMITÉ REGIONAL DE DAMAS ALBINAS ROSMERY SEGURA DE MORENO**, sede institucional URB ALBINO HERRERA MZ H LOTE 6 I ETAPA - CALLAO

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER** la Constitución de la Junta de la Directiva del **COMITÉ REGIONAL DE DAMAS ALBINAS ROSMERY SEGURA DE MORENO**, estará conformado de la siguiente manera:

Nº	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	PRESIDENTE	DOMINGUEZ DE ALCALDE, ASALIA REBECA	25673686
2	VICE-PRESIDENTE	ROJAS ESTRADA, ANA MARIA	25495658
3	SECRETARIO DE ORGANIZACION	VILLAFANA YZAGUIRRE, CARMEN YSABEL	09473839
4	SECRETARIA DE ACTAS	DIAZ MALDONADO, MARIA DEL CARMEN	07565132
5	SECRETARIO DE ECONOMIA	VALERA DE CABADA, ANDREA FRANCISCA	25427699
6	FISCAL	EVANGELISTA VILLON, ENMA GIOVANNA	41724224
7	VOCAL	PALOMINO PIZARRO, FLORINDA OLGA	25719844
8	SECRETARIO DE CULTURA	NIETO RAMOS, LINDA MIRELLA	41022881
9	SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL	USQUIANO MONDRAGON, GIOVANNA DEL ROSARIO	25558111



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE** al Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la inscripción y registro correspondiente del **COMITÉ REGIONAL DE DAMAS ALBINAS ROSMERY SEGURA DE MORENO**, debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes y el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- PRECISAR**, la vigencia de la Junta Directiva del **COMITÉ REGIONAL DE DAMAS ALBINAS ROSMERY SEGURA DE MORENO**, tendrá un periodo de duración de dos (02) años, a partir del mes de junio del 2011 al mes de junio del 2013.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 -----  
**GLORIA ELIZABETH LARA AVILA**  
 Gerente Regional de Desarrollo Social